Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 - E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

CARTA DE INVITACION

Fuerte Olimpo, de Mayo de 2011.-

Señores
.....
Tel.:.....
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) se dirige a Usted, con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 05/2011, para la contratación de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD", ID (PORTAL) Nº 212.887.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: ***Viernes 13 de Mayo de 2011, hasta las 08:00 horas.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción, especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, lista estimada de cantidades y condiciones de pago.

Esperando contar con su participación, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

ALCIDES HELLMAN GALEANO
Encargado de la UOC

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 - E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

Anexo 1

Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento De Contratación Directa

1. **La Convocante MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO,** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 05/2011, para la contratación de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD", ID (PORTAL) Nº 212.887.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega o de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos", con F.F. 30-01 "Recursos Propios" del Presupuesto General de la Municipalidad de Fuerte Olimpo.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el ***Martes 10 Mayo de 2011***, en la dirección Mons. Angel Mozzolón c/Gaspar R. de Francia, Fuerte Olimpo, a los Teléfonos 0497-281.155 / 021-452.652 o al Correo Electrónico (perceptoriamfo@hotmail.com). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * DPTO. U.O.C. * Alto Paraguay

La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 02 días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2010 2015 DPTO. U.O.C. Alto Paraguay

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, sito en Mons. Angel Muzzolón c/Gaspar R. de Francia, y a más tardar el día ***Viernes 13 de Mayo hasta las 08:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, sito en Mons. Angel Muzzolón c/Gaspar R. de Francia, Fuerte Olimpo, el día ***Viernes 13 de Mayo a las 08:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

1. ***Capacidad Legal:***

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. ***Experiencia:***

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

3. ***Capacidad Financiera:***

a) Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 - E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

20. **Reajuste de Precio**
El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P= Po x C
P= Precio reajustado de la venta
Po = Precio Original de la Venta
C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. Se aplicaran criterios conforme al Decreto Nº 6225/11, Art. 2º, Inc. d) En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada como la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 - E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
Fuerte Olimpo – Alto Paraguay

Ref.: Contratación Directa N° 05/2011 para la contratación de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD".**

ID (PORTAL) Nº 212.887

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda].*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
2010 2015
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad de Meses**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (IVA incluido si corresp.)**
1	80131502-006	**Alquiler de Inmueble para Oficina**	-	Unidad	-	12		
						Precio Total		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal o la Orden de Servicio haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoriamfo@hotmail.com

Anexo 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratación Directa Nº 05/2011
"Alquiler de Inmueble para Oficina de la Municipalidad"
ID (PORTAL) 212.887

1. Cantidad de los bienes/servicios

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad de Meses**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (IVA incluido si corresp.)**
1	80131502 -006	Alquiler para Oficina de Gestión Administrativa y Perceptoría de Cobros de Impuestos Inmobiliarios	-	Unidad	-	12		
						Precio Total		

2. Plazo de entrega de los bienes/servicios

En forma inmediata una vez emitida la Orden de Servicios

3. Lugar de entrega de los bienes y/o prestación de servicios

La entrega se realizara en la oficina de la Unidad Administrativa de la Municipalidad de Fuerte Olimpo.

4. Condiciones de pago

Los pagos serán efectuados en forma mensual y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail:
perceptoriamfo@hotmail.com

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/11

Descripción del llamado: ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD.

ID (PORTAL): 212.887

A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/mos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/mos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgame/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de madera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Firma el/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto copias de documentos	**SI:**	**NO:** .

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail:
perceptoriamfo@hotmail.com

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: CD Nº 05/11 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD.
ID: (Portal Contrataciones Públicas) Nº 212.887

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Gaspar Rodríguez de Francia
Telef. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail:
perceptoriamfo@hotmail.com

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Firma: El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay